

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943

ACOBAMBA - HUANCAMELICA



## Resolución de Alcaldía N° 040-2025-MDP

Paucará, 13 de febrero del 2025.

### VISTO:

El Informe N° 17-2025/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Wilson Iván Felipe Munguía, quien solicita reconocimiento del comité de vigilancia del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los Artículos 11 y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 53° establece que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formula, aprueban y ejecutan conforme a Ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de Planificación;

Que, el Art. 9° de la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" establece los mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, del 24 de junio de 2009 que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, establece como parte de sus objetivos el reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2025/MDP, de fecha 24 de enero de 2025, se aprueba la Ordenanza que aprueba el Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultado de la Municipalidad Distrital de Paucará para el año fiscal 2026;

Que, el comité de vigilancia es un mecanismo creado para realizar acciones de vigilancia ciudadana del presupuesto participativo, siendo elegido por los agentes participantes como parte del taller de priorización y formalización de acuerdos y será conformado por los representantes de la sociedad civil; el mismo que debe ser reconocidos formalmente

Que, en merito al art. 8 literal h) de la Ordenanza Municipal N° 001-2025/MDP el comité de vigilancia del presupuesto participativo; tiene entre otras funciones: a) vigilar el cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo y la ejecución de los proyectos priorizados. (...)

Que, mediante Informe N° 17-2025/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 12 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita al despacho de alcaldía el reconocimiento del comité de vigilancia - 2026, y;

Que, mediante Acta de II taller de Presupuesto Participativo Multianual 2026, basado en resultados de la Municipalidad distrital de Paucará, de fecha 11 de febrero del 2025, en acto democrático popular se



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA



## Resolución de Alcaldía N° 040-2025-MDP

procede a elegir como integrantes del comité de vigilancia en numero de 04 ciudadanos civiles establecidos conforme al siguiente cuadro:

CARGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
MIEMBRO 1	26563151	JUAN ESCOBAR PALOMINO	ALCALDE - C.P. TINQUERCCASA.
MIEMBRO 2	23383921	JULIAN CASTILLO MENESES	ALCALDE - C.P. DE PACCHO MOLINOS
MIEMBRO 3	23523334	SAUL AYUQUE TORNERO	DIRECTOR - I.E. "NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS"
MIEMBRO 4	23563142	FELIX LOAYZA REYMUNDO	ALCALDE - C.P. PADRE RUMI

Por lo anteriormente expuesto, estando a lo establecido en el numeral 131 y 132 del de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; debidamente concordante con el artículo 8 literal h) de la Ordenanza Municipal N° 001-2025/MDP y en uso de las facultades conferida en el inciso 6) art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER, al **COMITÉ DE VIGILANCIA** del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Paucará, el cual está conformado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
MIEMBRO 1	26563151	JUAN ESCOBAR PALOMINO	ALCALDE - C.P. TINQUERCCASA.
MIEMBRO 2	23383921	JULIAN CASTILLO MENESES	ALCALDE - C.P. DE PACCHO MOLINOS
MIEMBRO 3	23523334	SAUL AYUQUE TORNERO	DIRECTOR - I.E. "NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS"
MIEMBRO 4	23563142	FELIX LOAYZA REYMUNDO	ALCALDE - C.P. PADRE RUMI

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que las unidades orgánicas que tienen relación con el presupuesto participativo, brinden las facilidades del caso a los miembros del Comité de Vigilancia, a fin de mantener permanentemente informados a todos los vecinos sobre la ejecución de los proyectos priorizados y para oportuno cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PRECISAR, Que los aspectos no contemplados en la presente Resolución se rijan por la normatividad vigente del Presupuesto Participativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución y a la Oficina de Computación e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucará.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andrés Enriquez Nuñez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

ABOG. TEGODOSO MARCAYA ESCANAUPA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (M)

C.C.  
Gerencia Municipal.  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
Archivo.



<https://www.munipaucara.gob.pe>  
[alcaldiamdp@munipaucara.gob.pe](mailto:alcaldiamdp@munipaucara.gob.pe)

Plaza principal S/N Paucará  
Acobamba - Huancavelica - Perú